



PUNTA ARENAS, Marzo 30 de 2009

NUM. 977 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°1734**, en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Adquisición Canasta Social II. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", ID 2354-86-LE09;
- ✓ E-mail, de 26 de Marzo de 2009 de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 27 de Marzo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 828 de 13 de Marzo de 2009;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"**, las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-86-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"**, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-86-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-86-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz Valenzuela*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



Dirección de Desarrollo Comunitario

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA (Contrato de Suministro)**

#### **"ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL**

#### **II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"**

##### **ARTÍCULO 1º: OBJETIVO**

Estas bases administrativas generales tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominado **"ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL, II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"**.

##### **ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

Las bases administrativas y todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de su fecha de publicación, bajo la adquisición N° 2354-86-LE09 en la que se indica claramente las fechas de las aclaraciones, y los plazos de recepción y apertura de las ofertas.

##### **ARTÍCULO 3º: DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA**

La Institución que contrata, es la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde, o por el funcionario que legalmente lo subroga, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.

##### **ARTÍCULO 4º: UNIDAD TÉCNICA**

Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, la Il. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato

*Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena*  
Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635 – Fax 61- 200653  
[www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl)



**ARTÍCULO 5º: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para la contratación del servicio licitado será con cargo a recursos del presupuesto municipal.

**ARTÍCULO 6º: REQUISITOS PARA POSTULAR**

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado de Chile, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.
- b) Ser contribuyente de primera categoría, siempre que se encuentre clasificado en algún rubro de actividad económica que esté relacionado con el servicio que se solicita, con una experiencia mínima de 5 años, contados desde la fecha de Iniciación de Actividades ante el Servicios de Impuestos Internos, condición que se acreditará con certificado extendido por la autoridad competente o fotocopia de Iniciación de Actividades..

**NO PODRÁN PARTICIPAR:**

- a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos.
- b) Personas naturales o jurídicas que tuvieran juicios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- c) Personas naturales o jurídicas que tuvieran demandas laborales por las cuales la Municipalidad deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los Tribunales

**ARTÍCULO 7º: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el respectivo oferente ha leído el contenido del presente documento y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas.



#### **ARTÍCULO 8º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Para efectos del contrato, los antecedentes relacionados con la identificación del oferente, dirección comercial, teléfono de contacto y correo electrónico, serán aquellos que estén registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o en el Registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

#### **ARTÍCULO 9º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas deberán formularse, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), N° 2354-86-LE09, por medio de la funcionalidad (foro) "Preguntas y Respuestas".

Las consultas se responderán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las aclaraciones estarán disponibles para todos los interesados en participar de este proceso, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas. Durante este proceso, la municipalidad podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.

Las aclaraciones forman parte integrante de la licitación y su aplicación es obligatoria para todos los oferentes.

#### **ARTÍCULO 10º: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada oferente que participe en este proceso deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), extendida a nombre de la **II. Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, cuya vigencia no podrá ser inferior al día 24 de Abril 2009.**

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "**Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública Adquisición de Canasta Social II. Municipalidad de Punta Arenas**" y deberá ser entregada físicamente en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero 745, 1er. piso - Punta Arenas, **hasta las 11:00 horas del día 17 de Abril 2009.** Para estos efectos, la citada oficina atenderá de 09:00 a 11:00 horas.

La boleta de garantía de seriedad de la oferta **deberá presentarse en un sobre denominado "Documentos Anexos – Indicar tipo de documento que presenta (Boleta de Garantía)",** caratulado con el **Nombre de la Licitación "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública Adquisición de Canasta Social, II. Municipalidad de Punta Arenas",** la **Razón Social del Oferente, su Rut, Dirección Comercial y Firma.**

La apertura de los sobres recibidos se realizará a las 11:30 horas, en la misma fecha y lugar de entrega, en presencia de la Sra. Secretaria Municipal, acto en el que podrán participar otros funcionarios



municipales y los oferentes que así lo deseen. De lo obrado en el acto de apertura, se dejará constancia en acta que se suscribirá al efecto, documento que deberá ser firmado por los asistentes a este proceso.

La Secretaria Municipal deberá remitir a la Tesorería Municipal la boleta de garantía original para el resguardo respectivo, enviando copia del citado documento a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Esta garantía será devuelta en un plazo no superior a los 15 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato con el oferente que resulte adjudicado, remitiéndola a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en el artículo 8º de las Bases Administrativas.

La inconsistencia de información en la carátula del sobre y diferencias en la glosa de la Boleta de Garantía o Vale Vista, no será causal para rechazar una oferta, siempre que en el citado documento esté claramente indicado que fue extendido para caucionar la oferta presentada en este proceso.

La Boleta de Garantía de Seriedad se entregará como caución de la Oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, en los casos que se indican:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en el período de validez de este documento.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en el plazo estipulado.-
- c) Si el oferente por causal inexcusable, a criterio del Municipio, no suscribe el contrato en el plazo estipulado.-

#### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, extendido a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0**, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), **cuya vigencia no podrá ser inferior al día 30 de Junio 2010.**

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: **"Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Adquisición de Canasta Social, Il. Municipalidad de Punta Arenas"** y deberá ser entregada físicamente en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Avda. Independencia Nº 840, 1er piso. dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de adjudicación de la licitación.

El incumplimiento de esta exigencia en el plazo señalado, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta, pudiendo readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.



Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la sola voluntad de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, el contrato y demás documentos que regulan este proceso.

En caso de cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el Contrato, el prestador del servicio deberá reponer la garantía por una de igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados desde la fecha de cobro de la primera garantía. En caso que no cumpla con esta exigencia, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados desde su fecha de vencimiento, a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en el artículo 8º de las Bases Administrativas.

#### **ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN ANTECEDENTES LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS**

Los oferentes deberán anexar los documentos indicados en la licitación, en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o [www.chileproveedores](http://www.chileproveedores), hasta antes del plazo establecido para el cierre de recepción de ofertas.

#### **ARTÍCULO 13º: PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Los oferentes deberán indicar marca y características de los productos ofertados, ya sea en un documento anexo, o en la ficha de adquisición en especificaciones del proveedor.

Se deberá adjuntar en archivo digital el detalle de las marcas de los productos ofertados, según formato Anexo.

Los oferentes deberán además indicar la localización del recinto (domicilio) en donde se retirarán los alimentos y horario de funcionamiento, teniendo presente que la entrega es inmediata.

#### **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe realizarse única y exclusivamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ID 2354-86-LE09**. La oferta debe expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en montos netos.

Los productos incluidos en la canasta, se indican en Anexo de las presentes Bases.

Se deberá ingresar el valor unitario y total de la canasta.

*Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena*  
*Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635 – Fax 61- 200653*  
**[www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl)**



**ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La apertura electrónica de la licitación se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), procedimiento que consta de dos etapas:

- 1) **Apertura Técnica: Se realizará día y horario señalado en el portal**, rechazando en el acto la propuesta de los oferentes que no hayan presentado la boleta de garantía de seriedad de la oferta y los antecedentes legales y otros documentos, en los términos indicados en los artículo 10º y 12º de estas Bases Administrativas.
- 2) **Apertura Económica: Se realizará día y horario señalado en el portal**, solamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura técnica de la propuesta.

Estos procedimientos serán realizados en forma interna por la Unidad Técnica del proceso y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ARTÍCULO 16º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad Técnica. Se adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado, el cual se obtendrá previo análisis de las ofertas recibidas y aceptadas, a través de la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACIÓN
Propuesta Económica	60%
Lugar Físico de Entrega	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

En la evaluación de las ofertas se considerarán como criterio los siguientes aspectos: Propuesta Económica y Lugar Físico de Entrega, donde el puntaje final será igual al Puntaje Económico (PE) + Puntaje Lugar Físico (LF), de acuerdo a las variables que se indican:

a) **Evaluación Económica:**

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 100 \times 0,60}{\text{Oferta Analizada}} = \text{Puntaje Económico (PE)}$$



b) **Evaluación Técnica:**

**Lugar Físico Entrega:**

✓ Cuadrante céntrico o más próximo: 100 puntos (\*)

✓ Otro cuadrante: 50 puntos

**(\*) Se tomará como referente la Plaza de Armas de la ciudad, por tanto se asignará mayor puntaje a aquel lugar físico propuesto, más próximo a ésta, medido en cuadras.**

**Cobertura o Presencia Regional:**

El proveedor que tenga presencia regional a través de Casa Matriz o Sucursal en la ciudad de Punta Arenas, tendrá 100 puntos, el que no tenga, cero (0) puntos.

El Puntaje Técnico se obtendrá de la siguiente manera:

Puntaje Lugar Físico de Entrega : LFE  
Puntaje Cobertura o Presencia Regional : PCOPR

$$\frac{LFE + PCOPR}{2} \times 0,4 = \text{Puntaje Técnico (PT)}$$

La adjudicación y notificación al proponente que resulte adjudicado se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En caso que las ofertas recibidas no sean convenientes para los intereses municipales desde el punto de económico, la municipalidad podrá declarar desierta la licitación, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras Públicas.

**ARTÍCULO 17º: SUSCRIPCIÓN, OPERACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El oferente que resulte adjudicado deberá suscribir un contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Al momento de suscribir el contrato, el adjudicatario no podrá registrar deudas pendientes con la Il. Municipalidad de Punta Arenas.

*Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena*  
*Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635 – Fax 61- 200653*  
**[www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl)**





El incumplimiento de estas exigencias dentro del plazo señalado, faculta a la Il. Municipalidad de Punta Arenas para dar al obligado por desistido de su oferta y hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando facultada para readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha emisión Decreto y se extenderá hasta el 30 de Abril 2010.

El contrato se suscribirá ante notario, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la municipalidad y los restantes en posesión del adjudicatario. Los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista.

Tratándose de personas jurídicas, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad, debidamente acreditado.

Durante el periodo que medie entre la notificación de adjudicación de la licitación y la suscripción del contrato, la Municipalidad podrá girar órdenes de compra asociadas a esta licitación.

Se considera como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones, Documentos Anexos y la Oferta.

#### **ARTÍCULO 18º:       RENOVACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato no podrá ser renovado en forma automática ni sucesiva por otro periodo.

#### **ARTÍCULO 19º:       PRORROGA DEL CONTRATO**

La municipalidad no podrá prorrogar el contrato.

#### **ARTÍCULO 20º:       REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor de cada producto experimentará un reajuste trimestral, en conformidad con la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor (IPC), en los últimos meses, y así sucesivamente hasta el término del contrato. El IPC será aquel que determine el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.) o el organismo que legalmente lo suceda.



**ARTÍCULO 21º: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

- a) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y de previsión social que procedan con su personal, no pudiendo en ningún caso imputar dichas obligaciones a la Il. Municipalidad de Punta Arenas.
- b) Cumplir cabalmente las instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en las condiciones y plazos que ésta fije.
- c) Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la operación del contrato, la celebración del mismo y sus eventuales modificaciones.
- d) Mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el contrato y no cederlos ni transferirlos total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
- e) Dar cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias que digan relación con el contrato.
- f) Mantener vigente durante todo el período de duración del contrato, su inscripción en el registro [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
- g) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, en todos los aspectos asociados al contrato y la actividad comercial que realiza.

**ARTÍCULO 22º: TÉRMINO DEL CONTRATO**

**El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:**

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por el prestador del servicio. En este caso la municipalidad siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento.
- c) Por notoria insolvencia y/o quiebra de la empresa.
- d) Incumplimiento por parte del proveedor de de las exigencias establecidas en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento.



**ARTÍCULO 23º: PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE CANASTA SOCIAL**

La Municipalidad entregará al beneficiario una Orden Interna numerada, que indicará la cantidad de canasta a entregar y los datos de la persona que deberá retirar los productos.

El beneficiario retirará los productos desde las instalaciones del proveedor adjudicado, acompañado de su cédula de identidad.

**ARTÍCULO 24º: FORMA DE PAGO Y PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN**

El proveedor emitirá una guía de despacho por cada entrega, identificando en este documento el nombre y rut del beneficiario y el número de la orden interna. Al final del mes la Il. Municipalidad de Punta Arenas, emitirá una orden de compra para la respectiva facturación, con la totalidad de las canastas entregadas.

El pago se realizará por mensualidades vencidas, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de cada factura por la Municipalidad.

La factura debe presentarse en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Avda. Independencia 840 – 1º piso, en horario de oficina. El lugar de entrega de la factura podrá ser modificado por la municipalidad.

**ARTÍCULO 25 DISPOSICIONES VARIAS**

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Il. Municipalidad de Punta Arenas se podrá realizar a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico. Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el portal [www.mrmercadopublico.cl](http://www.mrmercadopublico.cl). En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la municipalidad, serán válidos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Técnica).

Conforme a lo establecido en el artículo 40º del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, la municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), estando obligado el oferente a responder en el plazo que se le indique.



**BASES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ABASTECER A DIVERSOS CASOS SOCIALES".**

**ARTÍCULO 27º:        ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS.**

Se deberá ofertar la totalidad de los productos (20) que contiene la canasta, de lo contrario, no se evaluará la oferta presentada.

Canasta de ayuda social, los productos son detallados en Anexo

La Municipalidad de Punta Arenas podrá solicitar al proveedor, previa notificación a través de la orden de compra generada, que los productos sean entregados en la dirección de algún beneficiario.

El Adjudicatario estará obligado a hacer la entrega correspondiente sin incurrir en un costo adicional para la II. Municipalidad de Punta Arenas.

**ARTÍCULO 28º:        PLAZO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS**

Considerando que la ayuda en canasta social es de carácter de emergencia, la entrega deberá ser en forma inmediata, comprendida ésta, dentro de los horarios de atención a público que el recinto designado por el adjudicatario disponga.

**ARTÍCULO 29º:        FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS ALIMENTOS**

Los alimentos deben tener una fecha de vencimiento de a lo menos de 3 meses posterior a la fecha de entrega.



Dirección de Desarrollo Comunitario

## Anexo

### **CANASTA SOCIAL.**

Cantidad	Unidad	Descripción	Marca
1	kilo	Leche en polvo	
1	kilo	Porotos Tortola	
1	paquete	Fideos tallarines N° 7 de 400 grs.	
1	sachet	Salsa de tomates de 125 grs.	
1	litro	Aceite	
1	kilo	Arroz	
1	kilo	Azúcar	
1	tarro	Salmón tipo jurel	
3	kilo	Harina	
1,5	kilo	Pollo	
1	paquete	Levadura de 50 grs.	
1	caja	Té Club de 20 bols.	
1	unidad	Jabón de 90 grs.	
1	unidad	Detergente de 200 Grs.	
2	kilo	Papas	
1	kilo	Manzanas	
1	kilo	Sal	
1	unidad	Bandeja de huevos de 12 Unid.	
2	unidad	Sachet de Milo Ind.	
1	tarro	Café de 50 grs.	

*Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena*  
*Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635 – Fax 61- 200653*  
**[www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl)**